



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062 -2015-MPT

Tayacaja, 30 de Enero del 2015

VISTO:

Informe N°004-2015-SGSy/GDSYSP/MPT/FMM, del M. Sc./ Ing. Fredy Mayhua Matamoros, el Informe N°049-2015-SGSMA-MPT/P de la Sra. Elizabeth Huarcaya Sáenz- Sub Gerente de Salud Pública y Medio Ambiente, Informe N°064-2015-GDSySP-MPT/P de la Lic. Maritza M. Ravelo Chávez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1013, que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Medio Ambiente, se crea el organismo de evaluación y fiscalización ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho interno, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante el Informe N°064-2015-GDSySP-MPT/P, Lic. Maritza M. Ravelo Chávez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 530-2014-MPT/A de fecha 11-Diciembre -2014, en relación a la aprobación del proyecto del **PLANEFA** (Plan Anual de Evaluación Ambiental -2015), el mismo que no ha sido registrado en el sistema de la OEFA, por error en los formatos 1,2 y 3.

Que, el artículo 80° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales en materia ambiental el regular y controlar el proceso de disposición final de residuos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su jurisdicción, regular y controlar la emisión de humos, gases y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, el artículo 7° de la Ley N°29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA, siendo una de ellas la Municipalidad de Tayacaja. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las Normas citadas y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dice el OEFA como ente rector del referido sistema;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062 -2015-MPT

Por estas consideraciones expuesta y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 530-2014-MPT/A de fecha 11-Diciembre -2014, parte resolutive, con el presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA - 2015, que incrementa actividades dentro de la formulación – formato 1,2 y 3, conforme anexo: un anillado de 33 folios, que es parte del acto resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El artículo segundo y tercero de la Resolución de Alcaldía N° 530-2014-MPT/A de fecha 11-Diciembre -2014, continua vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE